

ACTA

DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL

Sesión Extraordinaria de 12 de abril de 2024

En la Ciudad de Córdoba, siendo las once horas y doce minutos del día 12 de abril de 2024 se reúne, en sesión extraordinaria y urgente y en primera convocatoria, el Consejo Rector del Instituto Provincial de Bienestar Social, en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial. Preside el Consejo Dña. Irene Araceli Aguilera Galindo, Presidenta del IPBS y con la asistencia de los siguientes miembros:

Por la Corporación:

Dña. Ana Rosa Ruz Carpio (PP).
Dña. Sara Alguacil Roldán (PP).
D. José Álvarez Rivas (PSOE).
Dña. Carmen Pozón Martín-Castaño (PSOE).
D. José Manuel Cobo Urbano (IU).
Dña. Yolanda Almagro Alcántara (VOX).

Por los Ayuntamientos:

D. Pedro López Molero(PP).
Dña. Montserrat Paz Jurado (PP).
D. Antonio Granados Miranda (PSOE).
D. Juan Miguel Sánchez Cabezuelo (IU).

No asisten: D. Francisco Franco Hidalgo (VOX), ni Dña. Dolores Sánchez Moreno, Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba de la Junta de Andalucía.

Asisten asimismo: Dña. Berta Aparicio Serrano, Gerente del Instituto Provincial de Bienestar Social y Dña Carmen Carrasco Casaut, Responsable de la Unidad de Administración y Gestión Económica del IPBS.

Como Interventora: Dña. Adelaida Ramos Gallego, Intervención de Fondos.

Como Secretaria: Dña. Carmen Luque Fernández, Jefa de Servicio de de Bienestar Social.

La Sra. Presidenta, al concurrir el quórum de número de miembros legalmente establecido para esta primera convocatoria, da por constituido el Consejo Rector e invita a los asistentes a entrar en el debate, estudio y votación, de los asuntos incluidos en el orden del día:

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO RECTOR SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por la Sra. Presidenta se pasa a explicar el motivo de la declaración de urgencia para la celebración de esta sesión en los siguientes términos:

“Desde la Presidencia del Consejo Rector del IPBS, se agradece a los Consejeros su presencia en el acto y desde la misma, se MANIFIESTA:

El presente Consejo tiene lugar por esta vía a tenor del objeto del mismo.

Ciertamente, el Expediente de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, resulta un elemento esencial a fin de que el Instituto Provincial pueda abordar determinar cuestiones, con un

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

71EB 1AF5 1C4A 45D0 6007



71EB1AF51C4A45D06007

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 21-11-2024

VºBº de Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 21-11-2024

crédito que recoja las cuantías reales que se hacen necesarias para abordar las aplicaciones indicadas.

- Por un lado, LOS PROGRAMAS GRUPALES COMUNITARIAS, que han de partir con la cuantía total aprobada, por lo que, siendo inminente la aprobación de dichos programas y, a fin de ejecutar los mismo en los términos oportunos, se hace necesario el incremento en 150.000€, por cada programa, lo que supondrá una cuantía total para cada uno de ellos de 450.000 €.

La vigencia de estos programas finaliza el próximo día 30 de abril de 2024, motivo por el cual se hace necesaria la tramitación de esta modificación presupuestaria a fin de dar continuidad a la prestación de los mismos.

- Igualmente, se hace necesario poder abonar el Servicio Provincial de Ayuda a Domicilio de Urgencias de los meses de Diciembre 2021, Diciembre 2022 y Diciembre 2023, por lo que por medio de la presente modificación presupuestaria se propone suplementar el crédito de la aplicación “Programa Provincial de Ayuda a Domicilio de Urgencias en 302.680,30 €.
- Por ultimo y a fin de dar cumplimiento a los convenios suscritos en su día (22-12-2022) con las entidades sociales BATÁ y FEPAMIC y, ante la imposibilidad de realizar el pago de la subvención en su día, se propone dotar con un crédito extraordinario para el abono de las mismas.

Teniendo en cuenta que la competencia para la aprobación de la presente modificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 e) de los Estatutos del Instituto Provincial de Bienestar Social corresponde al Consejo Rector, debiendo elevarlo a la Corporación Provincial para su aprobación por el Pleno.

Considerando que el Pleno de la Diputación Provincial celebrará sesión ordinaria el próximo día 17 de abril, se hace necesario, dada la importancia de los asuntos incluidos en este expediente de modificación presupuestaria, la celebración de esta sesión del Consejo Rector a fin de poder elevar el acuerdo, que en su caso se adopte, al Pleno de la Diputación para que en esa próxima sesión proceda a la aprobación de la modificación presupuestaria y a la tramitación de la misma, de forma que la aprobación de los programas grupales y el abono de los compromisos adquiridos en ejercicios anteriores se pueda afrontar a la mayor brevedad posible.”

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, lo miembros del Consejo Rector en votación ordinaria, y por unanimidad de sus miembros acuerdan ratificar la urgencia de la sesión.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 26 DE MARZO DE 2024.

El Consejo Rector en votación ordinaria, aprueba por unanimidad el Acta de la sesión anterior de fecha 26 de marzo de 2024.

3.- DANDO CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.

Toma la palabra la Sra. Presidenta del Instituto Provincial de Bienestar Social para dar cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia, de la n.º 2024/0000103 del 21 de marzo de 2024 hasta la 2024/0000171 de 9 de abril de 2024.

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

71EB 1AF5 1C4A 45D0 6007



71EB1AF51C4A45D06007

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 21-11-2024

VºBº de Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 21-11-2024

Según datos que obran en la aplicación **Gestión de Expedientes (GEX)**, por la que se tramitan los expedientes de los distintos programas del Instituto Provincial de Bienestar Social, el número de resoluciones, por municipio, emitidas por la Presidencia del IPBS, desde el 21 de marzo hasta el 9 de abril del año en curso, son las que siguen:

MUNICIPIO	AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES	AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL	SAD URGENCIAS	POBREZA ENERGÉTICA	TOTAL PROGRAMAS
AGUILAR DE LA FRONTERA	1	3			4
ALCARACEJOS		1		1	2
DOS TORRES		1			1
HINOJOSA DEL DUQUE		1			1
MONTORO			1		1
PEDROCHE		1			1
POSADAS	2				2
POZOBLANCO	2	3		2	7
SAN SEBASTIAN DE LOS BROS.			1		1
VICTORIA, LA		1			1
VILLA DEL RIO		1			1
VILLAFRANCA DE CÓRDOBA			1		1
VILLANUEVA DE CÓRDOBA		6		1	7
TOTAL	5	18	3	4	30

4.- PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Por la Sra. Presidenta se da cuenta del asunto, cediendo la palabra a Dña. Carmen Carrasco Casauts, Responsable de la Unidad de Administración del IPBS, que procede a explicar el contenido del expediente que ahora pasa a tratarse.

Da cuenta del expediente Dña. Carmen Carrasco Casauts para indicar que se ha instruido expediente para la tramitación de esta primera modificación presupuestaria en el que constan los documentos preceptivos, entre ellos la Propuesta y Memoria de la Presidencia, así como en informe de la Intervención suscrito el día 9 de abril de 2024.

Explica que la modificación consiste por una parte en suplementar el crédito inicial destinado en el Presupuesto a los Programas Grupales Comunitarios. Para proceder a la aprobación de dichos programas de forma inminente y, a fin de ejecutar los mismos en los términos oportunos, se hace necesario el incremento en 150.000€, por cada programa, lo que supondrá una cuantía total para cada uno de ellos de 450.000 €.

Igualmente, se hace necesario poder abonar el Servicio Provincial de Ayuda a Domicilio de Urgencias de los meses de Diciembre 2021, Diciembre 2022 y Diciembre 2023, por lo que por

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

71EB 1AF5 1C4A 45D0 6007



71EB1AF51C4A45D06007

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 21-11-2024

VºBº de Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 21-11-2024

medio de la presente modificación presupuestaria se propone suplementar el crédito de la aplicación “Programa Provincial de Ayuda a Domicilio de Urgencias en 302.680,30 €.

Por último y a fin de dar cumplimiento a los convenios suscritos en su día (22-12-2022) con las entidades sociales BATÁ y FEPAMIC y, ante la imposibilidad de realizar el pago de la subvención en su día, se propone dotar con un crédito extraordinario para el abono de las mismas.

Destaca que en el Informe de Intervención de Fondos se indica, que “En referencia al Remanente líquido de tesorería como recurso financiero, indicar que la liquidación del Presupuesto 2023 del IPBS fue aprobada por Decreto de Presidencia de 27/03/2024, determinando un Remanente de Tesorería para Gastos Generales que alcanza el importe de 4.521.482,06 € por lo que existe remanente suficiente para financiar la presente modificación de crédito”.

Finalizada la exposición anterior, por la Presidenta se abre un turno de intervenciones.

Solicita la palabra Dña Yolanda Almagro Alcántara que pregunta que si el Presupuesto del IPBS se aprobó en el mes de marzo y éste se hizo conforme a un estudio previo ¿por qué se lleva en este momento una modificación presupuestaria?

Responde la Sra. Presidenta explicando que en principio no se incluyó el importe que ahora se propone en esta modificación, ya que no se podía por limitaciones presupuestarias, aunque había un compromiso de financiación posterior a través del remanente de tesorería.

Interviene nuevamente Dña Yolanda Almagro para preguntar cómo es posible que haya ayuda a domicilio sin pagar desde el año 2021.

Responde la Sra. Presidenta que desconoce los motivos pero que entiende que es una situación que hay que regularizar a la mayor brevedad posible. Cede la palabra a Dña Carmen Carrasco Casaut que explica que esta situación se ha producido, en el programa de ayuda a domicilio de urgencia, por las especialidades en la tramitación de la misma. Por la singularidad de este tipo de ayuda, los expedientes se inician con una propuesta que emana de la Gerencia y que posteriormente se ratifica, mediante Decreto, por la Presidencia; desde que se firma la propuesta por la Gerencia el servicio comienza a prestarse. En los expedientes que ahora se pretende regularizar, existe la propuesta de la Gerencia, el servicio se ha prestado, pero no se ha producido la liquidación con los Ayuntamientos porque no se ha continuado la tramitación del expediente y no se ha dictado el Decreto de ratificación de la propuesta por parte de la Presidencia.

Seguidamente interviene D. Juan Miguel Sánchez Cabezuelo que manifiesta su conformidad con la tramitación del expediente de modificación presupuestaria planteada y con el abono de las subvenciones nominativas contenidas en el mismo, y pregunta qué ha ocurrido con otras subvenciones que quedaron pendientes de abono y no se han incluido en este expediente.

También pregunta qué sucede con las solicitudes de subvención que no han sido incluidas en el Presupuesto.

A esta segunda cuestión responde la Sra. Presidenta, quien le indica al Sr. Sánchez Cabezuelo que las solicitudes de subvención no incluidas nominativamente en el Presupuesto, pueden optar en la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva que se tramita en el IPBS. Una vez resuelta ésta, las solicitudes que no hayan sido atendidas, se estudiará si pueden ser objeto de una subvención nominativa.



A continuación interviene Dña Carmen Carrasco para responder a la primera cuestión planteada, explicando que la situación de las subvenciones incluidas en este expediente de modificación presupuestaria y las planteadas por el Sr. Sánchez Cabezuelo es diferente. En el primer caso se ha llegado a firmar el Convenio regulador de las mismas, lo que significa que existe un derecho reconocido a favor de la Entidad. En el segundo caso, ese derecho no existe porque no se llegó a tramitar el expediente administrativo; existió una intención política en cuanto al otorgamiento de la subvención, pero no se llegó al compromiso de gasto.

Seguidamente los miembros del Consejo Rector, en votación ordinaria y por unanimidad acuerdan aprobar este Primer Expediente de Modificación de Crédito por crédito extraordinario y suplemento de crédito del IPBS para el Ejercicio 2024, y elevar el mismo al Pleno de la Excm. Diputación Provincial, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 10.e) de los Estatutos del IPBS, siendo el resumen por capítulos el que se indica a continuación:

PROPUESTA PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024			
ANEXO I: DESGLOSE POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		CONCEPTO	IMPORTE
PROGRAMA	ECONÓMICA		
2311	482 93	Subv. Centro de Iniciativas para la cooperación -BATÁ "Mujeres rurales crean narrativas sobre su análisis y contribución a la Agenda 2030"	10.000,00 €
2311	482 94	Subv. FEPAMIC "Dos realidades de una misma misión: La Discapacidad en ambos lados del Atlántico. Innov. en Servicios Sociales, Atención socio-Sanitaria e inclusión socio laboral en personas con discapacidad a través del intercambio de experiencias hispano-cubanas".	15.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO 4			25.000,00 €
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO			25.000,00 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		CONCEPTO	IMPORTE
PROGRAMA	ECONÓMICA		
2317	462 05	Programa Provincial Apoyo a la Infancia y Familias	150.000,00 €
2318	462 03	Programa Ayuntamientos Envejecimiento Activo y Saludable	150.000,00 €
2318	462 04	Programa Participación Social del Mayor	150.000,00 €
2318	462 07	Serv. Prov. Ayuda a Domicilio de Urgencias	302.680,30 €
TOTAL CAPÍTULO 4			752.680,30 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			752.680,30 €
TOTAL EMPLEOS MODIFICACIÓN			777.680,30 €

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

71EB 1AF5 1C4A 45D0 6007



71EB1AF51C4A45D06007

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 21-11-2024

VºBº de Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 21-11-2024

PROPUESTA PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870 00	Remanente de Tesorería Para Gastos Generales	777.680,30 €
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		777.680,30 €
TOTAL RECURSOS MODIFICACIÓN		777.680,30 €

”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y treinta y un minutos del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Este documento, lo firma electrónicamente, la Secretaria del Consejo Rector, Dña. Carmen Luque Fernández, de orden y con el VºBº de la Sra. Presidenta del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, Dña. Irene Araceli Aguilera Galindo.

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tif.: 902 075 365

6

Código seguro de verificación (CSV):

71EB 1AF5 1C4A 45D0 6007



71EB1AF51C4A45D06007

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 21-11-2024

VºBº de Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 21-11-2024